

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. Año del décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patria Histórica

EXTE. N° 800-416/2025.

DECRETO N° 3840 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 SEP 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada oportunamente por el Abogado Octavio Pasini Bonfanti Cura, D.N.I. N° 37.636.622, al cargo de **COORDINADOR DE CONTROL Y RECUPERO** de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat;

Que, es propósito aceptar la misma.

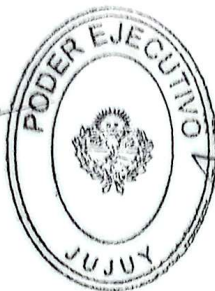
Por ello, en uso de las facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del 1° de Julio del año 2025, la renuncia presentada por el **ABOGADO OCTAVIO PASINI BONFANTI CURA, D.N.I. N° 37.636.622**, al cargo de **COORDINADOR DE CONTROL Y RECUPERO**, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

SECRETOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SION
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA